


**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2206/2023 (Nº SIGLO 153/2024) (CCA +6.6RGN+2D) (CONTR 2024 0000698172), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3 A) Y C) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE RADIOFÁRMACOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS GENERADOS POR DICHA ACTIVIDAD Y DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LAS RADIOFARMACIAS DE LOS HOSPITALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Mediante Resolución de esta Dirección General de 10 de mayo de 2024 de acuerda el inicio del expediente administrativo de contratación de acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del artículo 16.3 a) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de radiofármacos, así como la gestión de residuos radiactivos generados por dicha actividad y de mantenimiento del equipamiento e instalaciones de las radiofarmacias de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por un plazo de duración de veinticuatro meses con posibilidad de prórroga por otro veinticuatro meses más, un valor estimado total de 132.347.044,25 €, IVA excluido (conjunto de contratos previstos, IVA excluido, + Importe estimado prórrogas + Importe estimado modificaciones + Importe opción eventual) y los siguientes precios unitarios de licitación, IVA del 4% incluido:

	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (EUROS, IVA INCLUIDO)
<b>LOTE 1</b>	<b>MIX de monodosis de RF</b>	102,713 (*)
<b>LOTE 2</b>	<b>18F-FDG</b>	
Nº Orden 1	<b>18F-FDG, 10 mCi cada 40 minutos</b>	230,88 (**)
Nº Orden 2	<b>18F-FDG, 5 mCi cada 40 minutos</b>	187,20 (**)
<b>LOTE 3</b>	<b>18F-DOPA</b>	
Nº Orden 1	18F-DOPA, 8 mCi cada 30 minutos	1.073,28 (**)
Nº Orden 2	18F-DOPA, 4 mCi cada 30 minutos	545,01 (**)
<b>LOTE 4</b>	<b>18F-COLINA, 10 mCi cada 30 minutos</b>	728,00 (**)
<b>LOTE 5</b>	<b>18F-BETA-AMILOIDE, 8 mCi cada 30 minutos</b>	972,65 (**)

(\*) Precio medio ponderado, obtenido a partir del consumo anual estimado y del precio de las monodosis de cada uno de los RF incluidos en el MIX, descritos en el Anexo I del PPT. Estos precios incluyen el suministro y preparación de los RF listos para ser administrados a los pacientes, así como el mantenimiento del equipamiento e instalaciones de las radiofarmacias y la gestión de residuos radiactivos, en la proporción indicada en el apartado de “precios máximos unitarios del lote 1”.

(\*\*) Estos precios unitarios incluyen sólo el suministro. No incluyen los costes de preparación de los RF listos para ser administrados a los pacientes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm648VNNM6N5HWWPKXRWWL6N2RL	PÁGINA	1/3	



El presente procedimiento de contratación de radiofármacos está afectado por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011", que contemplan deducciones sobre las compras de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente formalizadas con cargo a fondos públicos del Sistema Nacional de Salud a través de los servicios de farmacia de los hospitales, de los centros de salud y de las estructuras de atención primaria.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas normas y asegurar la deducción correspondiente al porcentaje que el adjudicatario hubiera de realizar en las compras efectuadas en base a este procedimiento, dicha deducción ya ha sido aplicada en los precios unitarios de licitación de las dosis de radiofármacos, no siendo preciso realizarla en las facturas.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 27 de junio de 2024, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares de acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del artículo 16.3 a) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de radiofármacos, así como la gestión de residuos radiactivos generados por dicha actividad y de mantenimiento del equipamiento e instalaciones de las radiofarmacias de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, mediante por procedimiento abierto y mediante presentación electrónica de ofertas, informado por la Asesoría Jurídica el 04 de julio de 2024 (Informe 2024-157-CTA-CE).

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

## RESUELVE

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación Nº 2206/2023 (Nº SIGLO 153/2024) (cca +6.6RGN+2D) (CONTR 2024 0000698172), "Acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del artículo 16.3 a) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de radiofármacos, así como la gestión de residuos radiactivos generados por dicha actividad y de mantenimiento del equipamiento e instalaciones de las radiofarmacias de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud".

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm648VNNM6N5HWWPKXRWWL6N2RL	PÁGINA	2/3	



**Segundo.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	FECHA	08/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm648VNNM6N5HWWPKXRWWL6N2RL	PÁGINA	3/3

